

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS
HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS**

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 10:07 horas del día 29 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1 – calificación administrativa y, en su caso, apertura del sobre 2 – criterios valorados mediante un juicio de valor, correspondiente al expediente de contratación:

NÚMERO EXPTE.: **2023 1107738**

DENOMINACIÓN: **OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE HUELVA**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **36.101.806,31 €**

PRESIDENTA:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. PEDRO CABALLERO ONTIVEROS. Interventor Delegado de la Consejería.

D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.

D^a. CLAUDIA PATRICIA CHAVERRA RÚA. Titulada Superior.

SECRETARIA:

D^a. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.

Por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedieran. Seguidamente se comprobó que habían tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes proposiciones:

N.º.	ENTIDAD:
1	UTE DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A. – TR CONSTRUYA, S.L. – HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.
2	UTE DRACE GEOCISA, S.A. – DRAGADOS, S.A.
3	UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U.- COX WATER, S.L.U
4	UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. - ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. - JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA
5	UTE SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. – OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)
6	UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.
7	UTE FCC AQUALIA, S.A. – ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
8	UTE RIEGOSUR, S.A. – TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ Pk2jmE94F4SVCM8T62TXK7PHKRQ5XR	PÁG. 1/3	

N.º.	ENTIDAD:
9	UTE UC10, S.A.U. - SACYR CONSTRUCCION, S.A. – SACYR AGUA, S.L.
10	UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.
11	UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - TALLERES Y GRUAS GONZALEZ, S.L.U.
12	UTE LANTANIA, S.A.U. – HELIOPOL, S.A.
13	UTE PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. – MARTÍN CASILLAS, S.L.U. – GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
14	UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. - CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.
15	UTE ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A. – AZVI, S.A.
16	UTE GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L. – CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)
17	UTE INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTUCTIVOS, S.A. - SOCAMEX SAU
18	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
19	UTE CADAGUA, S.A. - FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Se procedió acto seguido a la apertura del sobre 1 relativo a la Documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el punto 9.2.1 del PCAP. Una vez calificada la documentación, resultó que presentaba deficiencia la documentación aportada por la siguiente licitadora:

• **UTE INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A. -SOCAMEX, S.A.U.**

INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A. indica en el DEUC que NO cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. Deberá presentar nuevo DEUC indicando si cumple o no los requisitos, al objeto de poder participar en la convocatoria.

• **ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., DRAGADOS, S.A., FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A:**

A la licitación se han presentado entre otras, las siguientes empresas:

- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
- DRAGADOS, S.A
- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.
- SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A

Esta Mesa ha tenido conocimiento de la resolución de la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) de 5 de julio de 2022, por medio de la que se resuelve el expediente sancionador S/0021/20 OBRA CIVIL 2 y en la que se declara “*Primero. Declarar que en el presente expediente se ha acreditado la existencia de una infracción muy grave del artículo 62.4 a) en relación con los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en los términos establecidos en el fundamento de derecho cuarto. Segundo. Declarar*



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ	PÁG. 2/3	



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

Dirección General de Infraestructuras del Agua

responsables de dichas infracciones a las siguientes entidades: - Acciona Construcción, S.A. - Dragados, S.A. - FCC Construcción, S.A. - Ferrovial Construcción, S.A. - Obrascón Huarte Lain, S.A. - Sacyr Construcción, S.A.” y “Octavo. Remitir esta resolución a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de acuerdo con lo previsto en el fundamento de derecho séptimo”

En el apartado séptimo último párrafo se recogía que “Esta resolución no fija la duración y alcance de la prohibición de contratar. Por lo tanto, tales extremos deberán determinarse mediante procedimiento tramitado de acuerdo con el artículo 72.2 de la LCSP. A tal efecto, se acuerda remitir una certificación de esta resolución a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado”.

Esta resolución era susceptible de interposición de Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. y ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. han presentado aclaración al respecto y declaración responsable por la que pone en nuestro conocimiento de la interposición de recurso y suspensión de la Resolución de la CNMV. El resto de las empresas afectadas, que se han presentado en UTE a esta licitación, no han presentado ningún documento al respecto.

Tras deliberación de la Mesa, se acuerda solicitar aclaración a aquellas empresas que no presentaron nada al respecto, así como, a todas las empresas, aportación de la documentación justificativa de haber obtenido de la Audiencia Nacional la medida cautelar por la que se suspende la resolución de la de la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) de 5 de julio de 2022, por medio de la que se resuelve el expediente sancionador S/0021/20 OBRA CIVIL 2.

El resto de licitadoras, no teniendo nada que subsanar, fueron admitidas por la Mesa.

Los licitadores DRACE GEOCISA, S.A. y VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., pertenecientes al mismo grupo empresarial, declaran su **CONCURRENCIA**.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

Fdo. Almudena Camacho González



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	08/11/2024	
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE94F4SVCM8T62TXK7PHKRQ5XR	PÁG. 3/3	